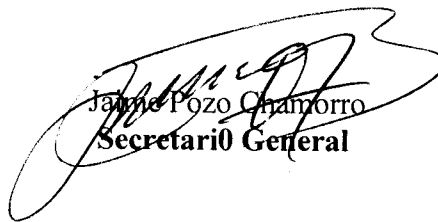




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N° 0169-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 31 de julio de 2013 y se devolvió los procesos originales al señor presidente de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 2901-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/dam



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 18 de septiembre del 2013
Oficio No. 2901-CC-SG-NOT-2013

Señor
**PRESIDENTE DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA**
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 31 de julio de 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección **0169-12-EP**, presentada por Elías José Barberán Queirolo. De igual manera, devuelvo el proceso original 894-LN-2011, constante en 10 cuerpos en 871 fojas.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/dam



RECIBIDO en Quito, hoy jueves diecinueve de septiembre de dos mil trece a las once horas cuarenta y cinco minutos, diez (10) cuerpos el Juicio Penal por INJURIAS No. 894-LN-2011, incluida la Instancia de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, en ochocientas setenta y una (871) fojas útiles, diez (10) CDs folios Nos. 36, 42, 44, 55, 57, 98, 117, 370, 379 y uno adherido a la carátula del cuarto cuerpo, además el oficio y la resolución de la Corte Constitucional en trece (13) fojas.- Certifico



Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA (E)